



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2010
26 DE FEBRERO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 155, del Código Electoral del Distrito Federal, el reclutamiento y selección de personal tendrán como propósito captar aspirantes idóneos para ingresar al Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto del Servicio Profesional Electoral como de la rama administrativa.
2. Que los artículos 157, del Código Electoral del Distrito Federal, y el 147, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, señalan que para ocupar plazas vacantes o de nueva creación se deberá atender como primeras vías la promoción y la movilidad horizontal a través de un concurso de oposición interno.
3. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 35, fracción II, inciso a) y 143 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal es atribución de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo operar el Programa de Reclutamiento y Selección de Personal Administrativo, así como de llevar a cabo los procedimientos de reclutamiento y selección de personal administrativo.
4. Que la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación en la rama administrativa por las vías de la promoción y la movilidad horizontal, tendrá por objeto contribuir a la superación del personal administrativo dentro del Instituto, conforme lo establece el artículo 148 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 143 del Estatuto referido, la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo a través de la Secretaría Administrativa, sometió a la consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa.
6. Que por Acuerdo JE010-10 los integrantes de la Junta Ejecutiva en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2010, aprobaron por unanimidad dar por recibida la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa, a fin de analizar el contenido de la misma.



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2010
26 DE FEBRERO DE 2010**

7. Que en cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de la Junta Ejecutiva realizó un detallado análisis de su contenido y solicitó a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo efectuara algunos cambios, como fue entre otros, la modificación de fechas.
8. Que por oficio IEDF/UCFD/0132/2010 del 25 de febrero de 2009, la Unidad del Centro de Formación de Desarrollo remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva la versión de la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa, con las observaciones propuestas por la Secretaría de la Junta Ejecutiva.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 155 y 157 del Código Electoral del Distrito Federal, 35, fracción II, inciso a), 143, 147 y 148 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo JE010-10 de la Junta Ejecutiva, y los artículos 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE013-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la Rama Administrativa que presenta la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo a través de la Secretaría Administrativa, con las observaciones formuladas por la Secretaría de la Junta Ejecutiva y las Directoras Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización y Geografía Electoral.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES



EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

A través de la Junta Ejecutiva, la Secretaría Administrativa y la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 108, fracción XXIV inciso d); 155, 156 y 157 del Código Electoral del Distrito Federal, así como los artículos 35, fracción II inciso a); 143, 144, 145, 147, 148, 149 y 150 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal emite la presente:

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL PRIMER CONCURSO DE PROMOCIÓN O MOVILIDAD HORIZONTAL PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

Dirigida al personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal que tengan interés en participar en el concurso de oposición interno, por las vías de la promoción y/o movilidad horizontal para cubrir alguna de las siguientes plazas vacantes:

Puesto	Adscripción	Vacantes
Jefe de Departamento de Página Web y Diseño	Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	1
Jefe de Departamento de Acciones Legales	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	1
Analista Educador	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1
Edecán	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	1

I. BASES

Primera: El personal de la rama administrativa tiene por objeto coadyuvar a la consecución de los objetivos institucionales; apoyar en el ámbito de sus atribuciones a las áreas que integran la estructura ocupacional; desempeñarse de conformidad con los principios rectores del Instituto, además de garantizar la constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones de éste.

Segunda: La ocupación de plazas vacantes o de nueva creación en la rama administrativa atenderá como vías primarias la promoción o movilidad horizontal, para lo cual se realizará un concurso de oposición interno en los términos señalados en el apartado **II. Requisitos.**



Tercera: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal designará de conformidad a lo establecido en el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010, aprobado por el Consejo General con la clave alfanumérica ACU-0950-09 de fecha 23 de octubre de 2009, a los candidatos idóneos para ocupar las plazas vacantes de la rama administrativa, atendiendo el dictamen que sobre el particular realice la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, el cual tendrá como sustento los resultados obtenidos al agotarse todas las etapas señaladas en esta Convocatoria.

Cuarta: De conformidad con el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010, el presente concurso comprenderá las siguientes evaluaciones que serán acumulativas y se describen a continuación:

- a. **Evaluación Curricular:** Se realizará considerando la escolaridad, experiencia laboral y la formación profesional de los candidatos, de conformidad con el perfil del cargo y puesto que se pretende ocupar.
- b. **Evaluación de los Conocimientos requeridos para el cargo:** Consistirá en la valoración del dominio de los temas generales que corresponden al perfil profesional y laboral por el que se concursa. Para estos efectos, a cada candidato registrado se le hará entrega de una Guía Temática que incluirá la bibliografía en la que se basará el examen.
- c. **Evaluación de habilidades y aptitudes para el cargo:** Consistirá en la aplicación de instrumentos de evaluación relativos a los comportamientos y actitudes requeridos para el desempeño del cargo.

Los horarios, lugares y fechas de aplicación de las evaluaciones se encuentran señalados en el apartado **IV. Etapas del Concurso**.

Quinta: De conformidad al artículo 150 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la calificación mínima aprobatoria de cada etapa será 7.5, en una escala de 0 a 10.

Sexta: Los ganadores de este concurso serán aquellos que obtengan la mayor calificación final, calculada de conformidad con lo establecido en el apartado **IV Etapas del Concurso**.

Séptima: En caso de que uno o más aspirantes queden empatados en primer lugar, se aplicarán los siguientes criterios para designar al que ocupará la plaza vacante:



- a. Mayor antigüedad en la rama administrativa.
- b. Mayor antigüedad en el Instituto.
- c. Se dará preferencia al funcionario que pertenezca al área de adscripción de la vacante.
- d. Se dará preferencia al género con menor presencia en el cargo por el que se concursa.

II. REQUISITOS

De conformidad con el artículo 144 del Estatuto del Servicio Profesional y demás personal que labore en el Instituto Electoral, el personal de la rama administrativa interesado en participar en la ocupación de las vacantes incluidas en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;
- III. Acreditar el nivel de estudios requerido para el cargo o puesto que corresponda con documento oficial;
- IV. No desempeñar ni haber desempeñado cargo alguno de dirección en un Partido Político, en el año inmediato anterior a la designación;
- V. Presentar la Constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría General del Distrito Federal;
- VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- VII. Contar con la experiencia requerida en el perfil del cargo o puesto al que se desea incorporarse.

Con fundamento en el artículo 149 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, el personal de la rama administrativa deberá cumplir con lo siguiente:

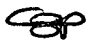
- I. Ocupar el cargo inmediato inferior, en caso de que se concurse para promoción, o el mismo cargo en otra área para el caso de movilidad horizontal.
- II. Tener, cuando menos, un año en el cargo que ocupe con antelación al día en que inicie o se realicen los exámenes correspondientes.
- III. Cubrir el perfil del cargo o puesto que se aspire a ocupar.



III. DOCUMENTOS

El personal de la rama administrativa interesado en participar en la ocupación de las plazas vacantes deberá presentar en la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, los documentos que a continuación se enlistan:

- I. Solicitud requisitada en la que se especifique el cargo por el cual se concursa, que será proporcionada por la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.
- II. Original y copia simple del comprobante del grado máximo de estudios; el original una vez cotejado se devolverá en el mismo acto;
- III. Original y copia simple de la credencial para votar con fotografía; la original una vez cotejada se devolverá en el mismo acto. **En caso de no contarse con este documento, se podrá presentar copia simple de la credencial y del acuse de recibo de la solicitud de actualización.**
- IV. Curriculum Vitae actualizado con copia simple de los documentos probatorios sobre lo que en él se señala; este documento deberá incluir firma autógrafa en cada una de sus hojas y la leyenda que señale *bajo protesta de decir verdad que la información contenida es cierta.*
- V. Carta bajo protesta de decir verdad relativa al cumplimiento de los requisitos que se especifican en los numerales IV y VI del apartado **II. Requisitos**, de la presente Convocatoria, que será proporcionada por la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.
- VI. Constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría General del Distrito Federal o constancia de inicio del trámite de la misma. El original de este documento deberá presentarse a más tardar el día de la aplicación de la última evaluación señalada en el apartado **IV Etapas del Concurso.**

Las solicitudes de registro también estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en el sitio de Internet www.iedf.org.mx y en las oficinas de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, ubicadas en la sede central del Instituto, Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386. 



IV. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso de oposición interno para cubrir las plazas vacantes se llevará a cabo conforme a las siguientes etapas las cuales tienen carácter acumulativo, de conformidad con lo señalado en el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010, y cuyos resultados serán ponderados como a continuación se señala:

Etapa	Ponderación
Evaluación curricular	30%
Examen de conocimientos	35%
Examen de Habilidades y Aptitudes	35%

a) Recepción de solicitudes y revisión de documentos

Del 8 al 12 de marzo de 2010, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, los funcionarios que cubran los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, deberán realizar en las oficinas de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, ubicadas en el salón de la planta baja en Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386 su registro para participar en el concurso interno.

Al momento del registro a cada aspirante se asignará un número de folio, a través del cual se dará seguimiento a los resultados del proceso. En caso de que se presente la información incompleta o no se incluyan los documentos originales para su cotejo, que se mencionan en los numerales II, III y VI del apartado **II. Requisitos**; el aspirante que se ubique en este supuesto quedará automáticamente eliminado de este concurso.

Asimismo, la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo entregará a cada participante una Guía Temática respecto de los contenidos que comprenderá el Examen de Conocimientos.

b) Evaluación Curricular

Del 16 al 18 de marzo de 2010 la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, realizará la evaluación curricular, etapa en la que no se requerirá la presencia de los participantes y cuyos resultados se darán a conocer el 19 de marzo de 2010; además se informará la hora y lugar en el que el participante deberá presentarse al Examen de Conocimientos.

c) Examen de Conocimientos

El 29 de marzo de 2010 a partir de las 10:00 horas se aplicará el Examen de conocimientos en concordancia con los requerimientos de cada cargo o puesto a concursar, los cuales se



llevarán a cabo en las Oficinas Centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan. Los resultados de la aplicación de esta etapa se darán a conocer el 6 de abril, además se informará la hora y lugar en el que el participante deberá presentarse al Examen de Habilidades y Aptitudes.

d) Examen de Habilidades y Aptitudes

El 9 de abril de 2010 a las 10:00 horas se aplicará el Examen de habilidades y aptitudes, en las Oficinas Centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan. Los resultados de la aplicación de esta etapa se darán a conocer el 15 de abril de 2010.

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el sitio www.iedf.org.mx así como en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La Unidad del Centro de Formación y Desarrollo elaborará el Anteproyecto de dictamen con los resultados del proceso y lo remitirá el día 20 de abril de 2010 a la Secretaría Administrativa para su presentación a la Junta Ejecutiva. Dicho documento tendrá como base los resultados del concurso y será el sustento del acuerdo que en su caso apruebe la Junta Ejecutiva.

Los nombramientos de los funcionarios que resulten ganadores de este concurso, se expedirán por parte de la Secretaría Administrativa, de conformidad con el artículo 6 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los cinco días posteriores al acuerdo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que ninguno de los aspirantes obtenga la calificación mínima aprobatoria señalada en la Base Cuarta de la presente Convocatoria, se declarará desierto el proceso por lo que de acuerdo al Calendario de Actividades del Programa de Reclutamiento y Selección de la Rama Administrativa 2010 se emitirá la Convocatoria para el Concurso de Oposición externo.

La resolución de los casos no previstos en esta Convocatoria corresponderá a la Junta Ejecutiva.